



JHON FREDI VALENCIA
Representante por Putumayo

KAREN MANRIQUE
REPRESENTANTE

GERSON



Nuevo

Bogotá D.C., mayo de 2023

COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: Jhoniana Rodriguez?
Fecha: 23/05/2023
Hora: 8:57 am.
Número de Radicado: 125

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Ley No. 278S/2023 Senado, 342C/2023 Cámara
"Por el cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la Vigencia de 2023"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 5 de 1992, modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 278S/2023 Senado, 342C/2023 Cámara "Por el cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la Vigencia de 2023", con el objeto de que se incluya en la sección 0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA de la adición presupuestal de la presente vigencia una partida de recursos de inversión para la Agencia de Renovación del Territorio-ART, por valor de \$50.000 millones.

JUSTIFICACIÓN

La Agencia de Renovación del Territorio, en adelante ART, creada mediante el Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto 1223 de 2020, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República por disposición del parágrafo 4 del artículo 281 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022) y el artículo 6 del Decreto 2647 de 2022, es la entidad que en cumplimiento del Acuerdo de Paz del Teatro Colón, tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en los 170 municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, a través de la ejecución de planes y proyectos que permitan el cierre de brechas socioeconómicas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de estos territorios particularmente afectados por el conflicto armado, la pobreza, la incidencia de cultivos de uso ilícito y la debilidad institucional.

Para el cumplimiento de dicho objeto en la presente vigencia, a la ART le fue asignado presupuesto de inversión por \$24.209.100.00 y en la vigencia anterior, le fue asignado \$46.609.100.000, recursos que fueron ejecutados en más del 95%.

Como se observa, el presupuesto de inversión asignado a la ART en la vigencia 2023 respecto de la del 2022, tiene una disminución de más de \$22.000 millones, equivalente al 48.06%.

Por tal razón, es necesario adicionar el presupuesto de inversión de la ART para la presente vigencia conforme se solicita al menos en un 30% de los recursos

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7 No. 8-68, Oficina 543B
Teléfono: 3904050 ext. 3102
Bogotá D.C.

COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: _____
Fecha: 13-06/2023
Hora: 19:31 pm
Número de Radicado: 266

jhon.valencia@camara.gov.co

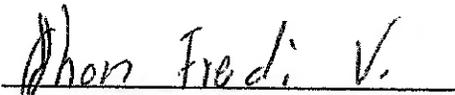
Jhon Fredi Valencia
 JhonFrediValencia
 @JhonFrediValenc

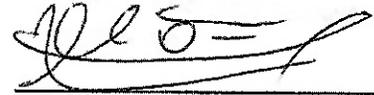


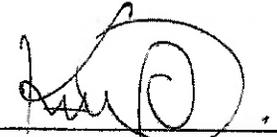
asignados con respecto al 2022 equivalente a \$50.000 millones, con el fin de que la ART pueda cumplir las metas contempladas en su plan de acción.

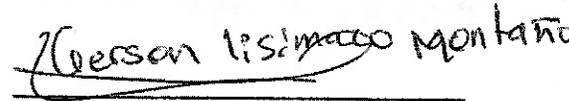
Cordialmente,

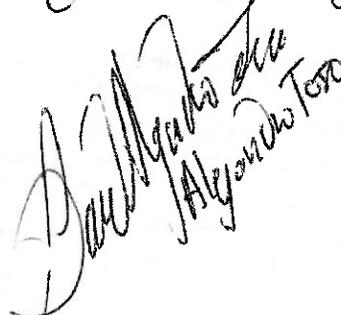
James Mosquera Turiso


JHON FREDI VALENCIA CAICEDO
Representante a la Cámara
Circunscripción Transitoria Especial
de Paz No. 11

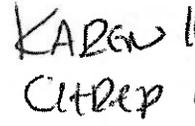

JHON JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO
Representante a la Cámara
Circunscripción Transitoria Especial
de Paz No. 3


KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE
Representante a la Cámara
Circunscripción Transitoria Especial
de Paz No. 2


GERSON LISÍMACO MONTAÑO A.
Representante a la Cámara
Circunscripción Transitoria Especial
de Paz No. 10


Alejandro Toro


Orlando Castillo Advincula
Citrep
Pacífico Medio


KAREN LOPEZ
Citrep 16.


Javier Rincón - Tol
Citrep #15


Diogenes Quintana

Proposición PL 278 de 2023 Senado, 342 de 2023 Cámara Adición Presupuesto

1 mensaje

John Jairo Gonzalez Agudelo HR <john.gonzalez@camara.gov.co>
Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

13 de junio de 2023, 19:31

Bogotá D.C., 13 de junio de 2023

Doctora
JEZMI BARRAZA
Presidenta
COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Ciudad

Asunto: Proposición

Respetada Presidenta:

Me permito radicar una proposición modificativa para segundo debate al artículo 2 del proyecto de ley No. 278 de 2023 Senado, 342 de 2023 Cámara "Por el cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la Vigencia 2023".

Atentamente,

John Jairo González Agudelo
Representante a la Cámara
Circunscripción Transitoria Especial de Paz
CITREP #3 Norte, Nordeste y Bajo Cauca.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

 Proposición modificativa PL 278 de 2023 Senado,342 de 2023 Cámara Adición Presupuestal.pdf
764K

